

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO COMUNITARIO BAJO LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE SERVICIO, EN LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO”

Noryis E. Dubain

Profesor de Servicio Comunitario UPEL-IPB, Autor del libro sin publicación El Servicio Comunitario bajo el Aprendizaje Servicio en Venezuela. dubain28@hotmail.com , dubain28@gmail.com, Ojeda Liliana M. liliana0618@hotmail.com

RESUMEN

El Servicio Comunitario (SC) se configura como la forma de vincular la Universidad a través del desarrollo de actividades solidarias por parte de los estudiantes de educación superior considerando todo el aspecto legal que rige la actividad. Entre los que se destaca la metodología de Aprendizaje Servicio (A+S) que consiste en la aplicación de conocimientos adquiridos durante la formación para prestar un servicio solidario y solucionar problemas sentidos. Implica entonces una serie de aspectos teóricos, conceptuales y procedimentales aplicados en el campo educativo para su ejecución. Es así como surge la necesidad de caracterizar el Servicio Comunitario bajo la modalidad del Aprendizaje Servicio conforme al enfoque de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, apoyándose en los fundamentos teóricos que sustentan ambos conceptos y las referencias de las experiencias prácticas en países del continente americano. Los contenidos del estudio se soportan en el contexto legal venezolano vigente. La metodología utilizada responde a un diseño no experimental, transaccional, descriptivo de tipo documental. En el estudio se concluye por una parte que según la revisión conceptual y práctica de acuerdo al contexto venezolano la ley se refiere a la aplicación del Aprendizaje Servicio y no del Servicio Comunitario. Los mismos son definiciones diferentes. La definición de comunidad es escueta, sólo esboza en ámbito de aplicación y no una definición. Y por otra parte en la UCLA la puesta en marcha del Servicio Comunitario se ha enmarcado dentro de los principios de Aprendizaje Servicio, sin embargo la UCLA se vinculó mucho antes de la aplicación de la ley con la comunidad.

Palabras clave: Universidad, comunidad, servicio comunitario, aprendizaje servicio.

Recibido: 15/06/2010 - Corregido: 10/01/2011 - Aprobado: 31/05/2011

**FEATURES OF COMMUNITARY SERVICE UNDER THE MODALITY
OF SERVICE LEARNING AT CENTROCCIDENTAL LISANDRO
ALVARADO UNIVERSITY**

Noryis E. Dubain

Profesor de Servicio Comunitario UPEL-IPB, Autor del libro sin publicación *El Servicio Comunitario bajo el Aprendizaje Servicio en Venezuela*. dubain28@hotmail.com , dubain28@gmail.com, Ojeda Liliana M. liliana0618@hotmail.com

ABSTRACT

The communitary service (CS) pictures like the way to link the university to the community through the development of solidarity activities made by the students of higher education taking into consideration all of the legal aspect that rule this activity. Among these activities, it is the methodology of service learning (S+A) which consists of the application of acquired knowledge, during the students formation, to give solidary service and solve identified problems in the community. This process implies a series of theoretical aspects, as well as procedural and conceptual, applied in the educative field for its execution. So in this way, it was necessary to characterize communitary service under the modality of service learning along with the conception that Centroccidental Lisandro Alvarado University possesses, based on theoretical foundations which sustain both concepts and references of experiences practiced in some of the countries in America, the contents of the study are based within the legal Venezuela context. The methodology used is a non experimental design. A transactional, descriptive design of the documentary type. According to the study, it is concluded that, on one hand, taking into consideration the practical and conceptual review in the Venezuela context, the law refers to the application of service learning and not to the communitary service. Both of them are considered different deficient. The definition of community is deficient, incomplete; it only pictures an application but not a definition. On the other hand, at the Centroccidental Lisandro Alvarado University the onset of Communitary Service has been encircled within the principles of service learning, even though the university created bonds with the communitary long before creation and application of the law.

Key words: University, community, communitary service, service learning.

CARACTERÍSTICAS DO SERVIÇO COMUNITÁRIO, SOB A MODALIDADE DE APRENDIZAGEM SERVIÇO, NA UNIVERSIDADE CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"

Norys E. Dubain

Profesor de Servicio Comunitario UPEL-IPB, Autor del libro sin publicación *El Servicio Comunitario bajo el Aprendizaje Servicio en Venezuela*. dubain28@hotmail.com , dubain28@gmail.com, Ojeda Liliana M. liliana0618@hotmail.com

RESUMO

O Serviço Comunitário (SC) se configura como a forma de vincular a Universidade através do desenvolvimento de atividades de solidariedades por parte dos alunos de faculdade, considerando todo o aspecto legal que rege a atividade. Neste se destaca a metodologia de Aprendizagem Serviço (A+S) que consiste na aplicação de conhecimentos adquiridos durante a formação para prestar um serviço solidário e solucionar os problemas sentidos. Implica então uma serie de aspectos teóricos, conceituais e procedimentais aplicados no campo educativo para sua execução. Assim, surge a necessidade de caracterizar o serviço sob a forma de abordagem comunitária Aprendizagem Serviço de acordo com o Lisandro Alvarado Universidade (UCLA), com base nos conceitos teóricos que sustentam ambas as referências e experiências práticas em países da Américas. Os conteúdos do estudo se suportam no contexto legal venezuelano vigente. A metodologia utilizada responde a um projeto não experimental, transaccional e descritivo de tipo documental. No estudo se conclui por uma parte, que segundo a revisão conceitual e prática de acordo ao contexto venezuelano a lei se refere à aplicação da Aprendizagem Serviço e não do Serviço Comunitário. As mesmas são definições diferentes. A definição de comunidade é breve, só esboça em âmbito de aplicação e não uma definição. Por outra parte na UCLA a implementação do Serviço Comunitário tem sido dentro dos princípios da Aprendizagem Serviço, embora a UCLA tenha sido vinculada muito antes da aplicação da lei com a comunidade.

Palavras chave: Universidade, comunidade, serviço comunitário, aprendizagem serviço.

Introducción

En Venezuela, al igual que en América Latina, la educación superior ha sido consecutivamente reformada con la finalidad de buscar su pertinencia con la realidad, para ofrecer respuestas cónsonas a las circunstancias que le rodean. Muchos han sido los cambios, sin embargo, el desenvolvimiento de estas Instituciones adolece de ciertas debilidades que no le permiten tener la efectividad que la sociedad les demanda; siendo una de ellas la vinculación que debe existir entre la Universidad y la Comunidad, para que de forma racional y sistemática, la primera proporcione a la sociedad a través de la aplicación de los conocimientos generados, herramientas dirigidas al logro de cambios sociales orientados a la búsqueda de la calidad de vida y bienestar de la población.

Las universidades Latinoamericanas y en especial la venezolana vienen siendo cuestionadas en virtud de su desfasamiento con la realidad y por su incapacidad para dar respuesta o solución a los problemas que los circundan... Monagas (2006) Pág. 70

Estas críticas tienden a reconocer una distancia considerable entre lo que debe ser y lo que realmente sucede, de conformidad con las demandas que se le presentan a dichas Instituciones. A pesar de que el autor menciona a grosso modo las demandas que no se han cubierto en su totalidad, no considera otras que dependen de características y situaciones del país, región o lugar donde tenga presencia la Universidad, entre ellas se omite la participación activa que deba tener en la realidad de las comunidades. Sin embargo, sería poco objetivo difundir que solo están abocadas a este concepto de universidades cerradas. Existen en este particular experiencias en el caso venezolano que diferencian, un poco esta crítica. Sin embargo, los estudiantes se gradúan escépticos a una realidad, que necesariamente deben tratar, no como problemas que cunden el país, sino desde otra óptica, una que permita concebir soluciones a los problemas de las comunidades. Un reclamo de tal situación es fundado desde la "Declaración de Santo Domingo" (UNESCO, 1999), citado por Ferrero y otros (2005).

Las universidades, antiguos centros de discusión en torno a este tipo de problemáticas, transitan indiferentes ante la realidad que reclama soluciones a gritos, encapsulados en una formación de corte

profesionalista e intervencionista, conservando resabios filantrópicos e ignorando la complejidad y multidimensionalidad del asunto.

Sin duda las instituciones de educación superior, deben dirigir sus acciones de un modo más flexible, que permita la recuperación de espacios en el acontecer nacional, para cambiar no sólo la realidad que le circunda, sino la propia realidad de si misma. Particularmente en Venezuela, están las bases para que las instituciones de educación superior contribuyan en el desarrollo del país. La prestación del SC por parte de los estudiantes, representa una oportunidad para la nación de cambiar su debilidad conforme a la vinculación Universidad-Comunidad.

De cara a lo planteado, el Estado Venezolano en uso de sus atribuciones, ha promulgado la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (L.S.C.E.E.S) lo que trae consigo los fines que se desean alcanzar para que su aplicación implique un resultado diferente al que hasta ahora se ha logrado; por lo que se especifica también en la legislación, la manera como fomentarlo, estableciendo el Aprendizaje Servicio (A+S) como modalidad a aplicar en el diseño de los proyectos comunitarios.

Es necesario, en el desarrollo de la temática, diferenciar entre el concepto de Servicio Comunitario y Aprendizaje Servicio. El primero comprende la prestación de un servicio a la comunidad y el segundo es cómo aplicó dicho servicio. En América existen experiencias significativas en este ámbito, entre los que se destacan países como México y Argentina. Unas muestras de los avances se toman como referencia para difundir lo vivido y por otra parte quizá esclarecer para muchos dudas sobre el tema. La modalidad del Aprendizaje Servicio ha sido incluida en el sistema educativo de varios países de América y el mundo, en todos los niveles de la educación: básica, media y superior. Reflejando en su aplicación beneficios tanto para el estudiante como para las comunidades, al perseguir una doble intencionalidad: una pedagógica inclinada al desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos por parte de los alumnos, lo que contribuye a la formación de valores de los mismos, y una solidaria, dirigida a la solución de problemáticas sentidas de la sociedad.

Con base a ello, la presente investigación tiene como objetivo establecer cuáles son la características que debe tener el Servicio Comunitario bajo lamodalidad del Aprendizaje Servicio en la UCLA. Surge la necesidad de llevar

investigaciones de este tipo usando como metodología la experimental, transaccional, descriptivo de tipo documental, donde a través del procedimiento de revisión exhaustiva del componente teórico y análisis conforme al contexto venezolano, para que pueda servir de base a posteriores investigaciones. Ya que aunque muchas instituciones aseguren haber comenzado la práctica antes de la ley no es menos cierto que la dinámica de forma institucional, reglamentaria y educativa es nueva y compleja.

Hoy estamos obligados a tener prácticas sociales en nuestras instituciones, antes era opcional.

¿Por qué el servicio comunitario en Venezuela?

Existe en el acontecer de lo social, especialmente en lo comunitario muchas interrogantes sobre el tema y la primera es la enunciada, ¿el por qué del servicio comunitario? Es la acción inmediata de por lo menos el estudiante que tienen el deber de cumplir esta actividad y la respuesta en reacción es que la ley lo dice. Vale la pena expresar que esta pregunta debe comenzar con un desarrollo histórico de experiencias de países del continente y que la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (CRBV) a partir de 1999 estableció tal práctica y fue 7 años después que se llevó a cabo. Se fundamenta así en la C RBV en el artículo 135: donde establece que "...Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley". Luego a partir de septiembre de 2005 es promulgada la L.S.C.E.E.S y su ejecútese a partir del año 2007, esta ley se ha convertido en más que un instrumento de razón normativa en un peso Administrativo y académico para muchos, para otros, lo esperado. Ya casi tres años de su aplicación muchos han tenido necesariamente que adaptarse a los cambios. Entre los puntos más resaltantes se encuentran:

La definición de Servicio Comunitario (Artículo 4) que se entiende como la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad... la finalidad de la prestación del SC es: primero Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana. Segundo: Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad. Tercero: Enriquecer

la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva. Cuarto: Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana. Quinto: Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.

Cabe destacar que antes de asistir a la comunidad deben los estudiantes al igual que el personal académico cursar y aprobar previa ejecución del proyecto, un curso, taller o seminario que plantee la realidad de las comunidades. Ahora bien, una vez se aprueba el taller, se detectan necesidades a través de un diagnóstico donde se brinde por parte de los estudiantes "la solución de las problemáticas sociales que luego se abordarán por medio de proyectos elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional." Se enuncia en la ley, el lugar donde se realizará el SC y señala como lugar el ámbito de aplicación donde la universidad tenga presencia. Este apartado ha sido un foco de confusión por parte de los involucrados y ha requerido el esclarecimiento a través de pronunciamientos de representantes del Ministerio de Educación Superior, para solventar dudas al respecto.

Asimismo, su carácter de obligatoriedad queda plasmado con la cantidad de horas que el estudiante debe cumplir y el tiempo para llevar a cabo el mismo. Deberá ser como mínimo 120 horas en no menos de tres meses. Para la prestación del SC, cada institución de educación superior debe elaborar su reglamento interno. En este sentido El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", aprobó el Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). Donde se establece en el artículo 24 que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, el Servicio Comunitario en la UCLA deberá "enriquecerse" a través del "Aprendizaje-Servicio".

¿Qué se entiende por servicio comunitario y aprendizaje servicio?

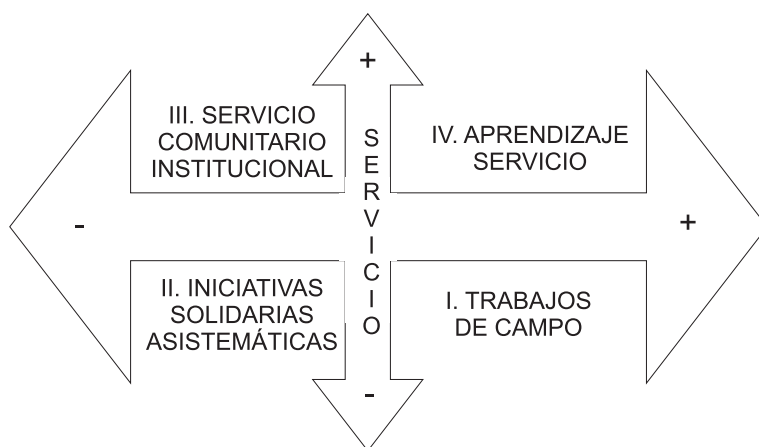
Para saber qué debo hacer es necesario definir y diferenciar que es SC y A+S.

La referencia obligada es el estudio de los cuadrantes de Aprendizaje Servicio de la universidad de Stanford (1996). Donde reflejan las formas que tienen las instituciones de educación para vincularse con las comunidades resultando de esta investigación la conformación de cuatro grupos que tienen la relación directa entre los aprendizajes adquiridos y el servicio que se presta.

Los Cuadrantes del Aprendizaje Servicio

El Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS) es una asociación civil sin fines de lucro con sede en Argentina que realizó una adaptación de los Cuadrantes del Aprendizaje Servicio (Grafico N° 1) desarrollados por la Universidad de Stanford en el año 1996 (citado en Ramírez y Pizarro 2005), donde se refleja la integración que existe entre los contenidos curriculares con la actividad del servicio de cada una de las modalidades planteadas.

Gráfico N° 1. Cuadrantes del Aprendizaje Servicio.



Fuente: Universidad de Stanford (1996) citado en Ramírez y Pizarro (2005)

En este cuadrante, el eje vertical indica la menor o mayor calidad de servicio solidario que se presta a la comunidad, y el eje horizontal la menor o mayor integración del aprendizaje sistemático al servicio que se desarrolla. En función de ello, en la mitad inferior se ubican los proyectos con menor calidad

de servicio o de aprendizaje sistemático (Tapia 2000).

La "calidad" en cuanto al servicio está asociada con la efectiva satisfacción de los receptores del mismo...con impactos mensurables en la calidad de vida de la comunidad, con la posibilidad de alcanzar objetivos de cambio social a mediano y largo plazo, y no sólo de satisfacer necesidades urgentes por única vez... En el caso del aprendizaje, la calidad de los proyectos está vinculada al impacto en los conocimientos académicos formales, en el desarrollo personal de los estudiantes, con el impacto de la experiencia en el mejoramiento de índices de riesgo educativo tales como repitencia, deserción, ausentismo, entre otros. A partir de lo que la Autora desarrolla sobre las actividades de los cuadrantes anteriormente mencionados, concluye que:

1. Trabajos de Campo:

- a) Está ubicado en el cuadrante inferior derecho, es decir implican aprendizaje, mas no servicio.
- b) Las actividades de investigación, como parte esencial de esta modalidad, involucran a los estudiantes con la realidad de su comunidad, pero es considerada exclusivamente como objeto de estudio.
- c) La finalidad del trabajo de campo es el aprendizaje de contenidos disciplinares.
- d) Involucra el conocimiento de la realidad, pero no se propone modificarla, ni prestar un servicio a la comunidad.

2. Iniciativas Solidarias asistemáticas:

- a) Ubicadas en el cuadrante inferior izquierdo, se caracterizan por su intencionalidad solidaria, pero generan poca o ninguna integración con el aprendizaje formal
- b) Son actividades ocasionales, que tienden a atender una necesidad puntual. En general surgen espontáneamente, no son planificadas como parte del Proyecto Educativo Institucional, y no suelen exceder lo puramente asistencial.
- c) Básicamente, se diferencian las iniciativas solidarias asistemáticas del aprendizaje-servicio en que no se proponen articular la actividad solidaria de los estudiantes con los contenidos curriculares.

d) No se evalúa formal ni informalmente el grado de participación de los estudiantes, ni los aprendizajes desarrollados.

e) La calidad del servicio de este tipo de iniciativa se considera baja porque una acción asistemática tiene escasas posibilidades de generar soluciones duraderas a un problema social, y porque a menudo no involucran un compromiso personal de los estudiantes en la solución de los problemas.

f) Por otra parte, la calidad del aprendizaje se considera deficiente porque, aunque los estudiantes adquieren una cierta conciencia sobre problemáticas existentes, este tipo de acciones no se articulan con los aprendizajes disciplinares.

3. Servicio Comunitario Institucional:

a) Ubicado en el cuadrante superior izquierdo. Su foco principal está en el servicio, desarrollando habilidades cívicas y éticas basadas en una causa social.

b) Se caracteriza por una decisión institucional, y no sólo ocasional, de promover el valor de la solidaridad y desarrollar en los estudiantes actitudes de servicio, de compromiso social y participación ciudadana.

c) Suelen tener una mayor posibilidad de continuidad en el tiempo que las iniciativas asistemáticas. Por eso mismo, tienen mayores posibilidades de ofrecer alternativas que superen lo puramente asistencial.

d) Se habla de “Servicio Comunitario” y no de “Aprendizaje-Servicio”, en los casos en que la institución se propone desarrollar la acción solidaria con una finalidad educativa amplia (ligada en general a la educación en valores y actitudes), pero no planifica formalmente la articulación entre la actividad comunitaria y los contenidos curriculares.

4. Aprendizaje Servicio: para que una actividad solidaria se encuentre ubicada en el cuarto cuadrante (superior derecho) debe implicar la continuidad en el tiempo, el compromiso institucional y como valor agregado la integración con los contenidos académicos, a fin de que, represente de forma simultánea alta calidad de servicio y a la vez alta calidad en el aprendizaje de los estudiantes al respecto Puig y otros (2006) desarrollan las características deseables para los proyectos solidarios bajo esta modalidad:

- a) Debe ser un método apropiado para la educación formal y no formal, válida para todas las edades y aplicable en distintos espacios temporales.
- b) Se propone llevar a cabo un servicio auténtico a la comunidad que permita aprender y colaborar en un marco de reciprocidad.
- c) Desencadena procesos sistemáticos de adquisición de conocimientos y competencias para la vida.
- d) Supone una pedagogía de la experiencia y la reflexión.
- e) Requiere una red de alianzas entre las instituciones educativas y las entidades sociales que facilitan servicios a la comunidad.
- f) Debe provocar efectos en el desarrollo personal, cambios en las instituciones educativas y sociales que lo impulsan, y mejoras en el entorno comunitario que recibe el servicio.

Ramírez y Pizarro (2005) establecen que el Aprendizaje Servicio es “una forma de desarrollar los contenidos curriculares de un curso descubriendo, aplicando y profundizando los conceptos disciplinarios en su vínculo con situaciones reales y la resolución de problemas concretos”. Ahora bien, ya descrito los cuadrantes se evidencia que según el contexto legal venezolano, específicamente la L.S.C.E.E.S, las prácticas obligatorias de SC se denominan así, sin embargo según los fines previsto en el artículo siete y lo que se entiende por A+S, en esencia es el Aprendizaje Servicio lo que se debe realizar en las Instituciones de Educación Superior de Venezuela. La realidad en la práctica es otra, las actividades que se desarrollan como SC son, partiendo de los cuadrantes y las referencias teóricas, pequeños acercamientos de A+S. en este sentido, el quehacer es el servicio comunitario bajo la metodología de aprendizaje servicio.

El Cuadro N° 1 resume muestras de las prácticas solidarias en diez países del continente tomando en consideración en primer lugar la denominación, es decir, si es trabajo social, voluntariado, servicio comunitario o un híbrido entre diferentes conceptos. En segundo lugar se toma como referencia la condición sobre si es voluntario u obligatorio según ley y la cantidad de horas que corresponde. En tercer lugar el nivel de educación en que éste se lleva a cabo, es sumamente interesante observar como desde la educación básica se introducen en el sistema educativo de los países del contiene el concepto de

solidaridad. Y por último se toma en cuenta la fecha de inicio de tales experiencias.

Cuadro N° 1. Algunas referencias internacionales de servicio comunitario y aprendizaje servicio.

País	Práctica	Condición	Nivel de Educación	Año
México	Servicio Social Comunitario	Obligatorio 480 hrs.	Universitario	1945
Argentina	A+S	Voluntario	Todos los niveles	1986
Costa Rica	Trabajo Comunal Universitario	Obligatorio de 150 a 300 hrs.	Universitario	1978
Estados Unidos	Proyecto de A+S	Obligatorio	Básica	1990
Costa Rica	Trabajo Comunal	Obligatorio 120 hrs.	Educación media	1995
Bolivia	A+S	Voluntario	Secundaria y Universidad	1997
Rep. Dominicana	Trabajo Comunitario	Obligatorio 60 hrs.	Educación media	1997
Chile	A+S	Voluntario	Todos los niveles	1998
Uruguay	A+S	Voluntario	Escuela básica	2001
Brasil	Voluntariado educativo (A+S)	Voluntario	Escuelas y universidades	2001

Fuente: Dubain y Ojeda (2007)

Comenzamos en México, según Información de La ANUIES, asociación no gubernamental, de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país. Informa que El "servicio social" fue incluido como una obligación para los universitarios en la Constitución de la Revolución Mexicana, en 1910. Desde 1945, cuando se reglamentó, Las Prácticas Profesionales; se presentan cubriendo un total de 240 horas, mismas que son distribuidas en cuatro horas diarias de lunes a viernes, variando éstas, si la Institución Educativa, exige un mayor o menor número de horas. Queda definido el concepto de servicio social, que se establece como: "El trabajo de

carácter temporal y mediante retribución, que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado". En esta Ley se hace efectivo el principio de obligatoriedad; asimismo, se contempla que en los casos en los que se preste un servicio social de tiempo completo, se debe asegurar una remuneración para la manutención del prestador. A pesar de la importancia de este enunciado, la Ley no contempla quién deberá hacerse cargo de esa remuneración (ob.cit.).

Por su parte en Argentina la modalidad surgió en las escuelas, aunque a principio de los años ochenta los centros universitarios argentinos comenzaron a desarrollar programas sociales, sin embargo pocos docentes vinculaban el desarrollo de los proyectos con los contenidos académicos (Tapia 2002). Un elemento que impulsó el crecimiento de los proyectos solidarios en el país fue la recuperación de la democracia en el año 1983, y fue la provincia de Santa Fé en el año 1986 la pionera en establecer una materia obligatoria con el objeto de relacionar la escuela con la comunidad, denominada "proyecto de servicio" cursada en el último año de la secundaria. Una reforma educativa por parte del Ministerio Nacional de Educación en 1997 estableció "Contenidos Básicos Comunes" para los diseños curriculares provinciales. Se fundan las primeras experiencias de Aprendizaje-Servicio apoyadas en los espacios curriculares institucionales. En el año 2000 el presidente de la Rúa entregó el primer Premio Presidencial a las escuelas solidarias durante el IV Seminario Internacional de Aprendizaje Servicio.

En Costa Rica en la celebración del III y IV Seminario Internacional "Escuela y Comunidad" desarrollado en Argentina, la Lic. Carmen Castillo, profesora e investigadora de la Universidad de Costa Rica expuso las acciones que se han puesto en marcha en el país y la evolución que ha tenido el Servicio Comunitario como alternativa de vinculación con la realidad nacional. A partir de 1966 cuando por iniciativa de políticos, inspirados por la experiencia de voluntariado de Israel, se creó una Institución adscrita al Ministerio de Educación, Juventud y Deporte denominada "Movimiento Nacional de Juventudes" cuyo objetivo era el fomento de la organización juvenil y la dirección de las comunidades (ob.cit.). En la actualidad esta Institución sigue presente en la realidad de ese País. De manera institucional en el año 1972 se comenzó a discutir acerca de la función social que debía tener la Universidad, luego de un proceso de reflexión se acordó que era necesario "vincular la

Docencia, la Investigación y la Acción Social” en la formación de los futuros profesionales, por lo cual se creó un Programa llamado “Trabajo Comunal Universitario” para favorecer el desarrollo de la sociedad, retroalimentar y enriquecer el quehacer universitario para adecuarlo a las situaciones vigentes de las comunidades y desarrollar en los estudiantes la sensibilidad social por medio de la integración con los problemas de la realidad nacional. Para el año 1978 adquirió el carácter obligatorio, es decir, todo estudiante de las Universidades Costarricenses para poder graduarse tiene que haber cumplido ciento cincuenta (150) o trescientas (300) horas de trabajo comunitario según el grado académico aspirado (ob.cit.). Incorporado a la educación media en 1995 en el inicio se esperaba que los estudiantes cumplieran treinta (30) horas de servicio, cantidad que se incrementó en el año 1.998 cuando se estableció de forma obligatoria el cumplimiento de ciento veinte (120) horas de trabajo comunitario donde los alumnos se organizan en grupos de diez y deben realizar con el asesoramiento de los docentes un diagnóstico en las comunidades y el desarrollo de un proyecto que se caracterice por ser factible, pertinente y que considere sus costos. Éste será evaluado y aprobado por un Comité Técnico de Trabajo Comunal.

En Estados Unidos en la década de los ochenta por iniciativa de rectores de diferentes Universidades Norteamericanas surgió una línea de debate en torno a la manera como incorporar el servicio dentro de las actividades desarrolladas en el recinto universitario, producto de esto se comenzó a implantar la metodología del Service-learning (Aprendizaje-Servicio) como estrategia para modificar la situación que se planteaban los estudiantes de egoísmo e incomprensión hacia lo social. (Citado en la Pontificia Universidad de Chile). En el año 1990 el gobierno de los Estados Unidos aprobó la Ley de Fondo para el Servicio Nacional y Comunitario, que constituye una iniciativa legislativa que proporciona dinero a las escuelas primarias, secundarias y universidades elegibles para implementar programas de Aprendizaje Servicio (citado en el III Seminario Internacional Educación y Servicio a la Comunidad). En este país sólo uno de los cincuenta Estados, específicamente en Mayland, se requiere de forma obligatoria la presentación de un proyecto de Aprendizaje Servicio para la graduación de la escuela media. Mientras que en otros Estados, como California se dejó a decisión de exigir o no un Servicio Comunitario o Aprendizaje Servicio a los Consejos Escolares Locales, siendo

utilizada la modalidad como requerimiento en cincuenta y cuatro distritos. Es importante mencionar que en toda California se acordaron políticas de distrito que ofrezcan por lo menos tres oportunidades para diseñar proyectos comunitarios durante los doce años de educación básica (ob.cit.)

Posteriormente en Bolivia el Ministerio del Planeamiento y Coordinación, al inicio del año 1990, se planteó el Programa de Reforma Educativa, por la necesidad que existía de buscar que la educación contribuyera al desarrollo, a través de la formación de alianzas entre los sectores públicos, privados y las comunidades. El 10 de mayo de 1997 se fundó el Centro Bolivariano de Filantropía (CEBOFIL), también conocido como el Centro Nacional de Voluntariado en Bolivia, una Organización privada sin fines de lucro con sede en Santa Cruz de la Sierra, que busca promover una cultura de voluntariado y filantropía encaminada a dar alivio a la pobreza presente en el país. Actualmente se desarrollan varios proyectos, siendo los más destacados: "Jóvenes Unidos por su Barrio" que bajo la metodología del Aprendizaje Servicio forma líderes para que desarrollen acciones para buscar soluciones a las situaciones de una localidad específica, mediante la aplicación de conocimientos y el servicio voluntariado. También se encuentra el proyecto "La Comunidad como Lugar de Aprendizaje" cuyos objetivos son: fortalecer las comunidades, mejorar el rendimiento escolar, motivar la asistencia a las instituciones educativas y desarrollar la responsabilidad social y personal.

En República Dominicana a través de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ) en 1995 realizó una investigación que arrojó que los jóvenes enfrentaban en ese momento una situación compleja, caracterizada por la inexistencia de oportunidades de acceso a los servicios básicos, además de la ausencia de prácticas participativas y de expresión de opiniones y puntos de vista. A partir del año 1996 se comenzaron a realizar talleres y seminarios para intercambiar experiencias con otros países acerca de políticas de participación juvenil y crear alianzas entre diversas organizaciones públicas y privadas interesados en el tema. En la gestión del año 1998 se formuló la "Política Nacional de Adolescencia y Juventud 1998-2003" que en líneas generales buscaba "Incrementar las posibilidades de desarrollo integral de adolescentes y jóvenes. Desarrollar estrategias para la articulación de las políticas educativas con otras políticas sectoriales e instancias y programas de desarrollo comunitario...e introducir las innovaciones planteadas en el

currículo para incrementar la calidad de la educación, adaptándola a las necesidades de adolescentes y jóvenes” (Jiménez, P citado en del Campo, G 2004).

En Chile la preocupación por el tema de la educación se percibe desde su legislación, en la que se incluyen parámetros dirigidos a la búsqueda de una educación eficaz y eficiente que contribuya a la formación del individuo y al logro del bienestar y calidad de vida de la colectividad en general. Resalta la Reforma Curricular impulsada para la Educación Media a partir del año 1998, que define como requerimiento:

La necesidad de actualización, reorientación y enriquecimiento curricular que se deriva de cambios acelerados en el conocimiento y la sociedad, y del propósito de ofrecer a los alumnos y alumnas, unos conocimientos, unas habilidades y unas actitudes relevantes para su vida como persona, ciudadano y político del país. (Currículum de Educación Media 1998).

Para hacer realidad la premisa expuesta, en el país se comenzaron a fomentar una serie de acciones apoyadas en la modalidad de Aprendizaje- Servicio. Según la licenciada Judith Scharager, profesora de la Pontificia Universidad de Chile, el tema del Aprendizaje Servicio ha sido asumido en todos los niveles de educación del país, y para el caso universitario, es visto como una estrategia para el fomento de la Responsabilidad Social Universitaria, al respecto se debe mencionar el movimiento que se inicia a partir del año 2001 con el Proyecto Construye País, que se propone “expandir el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social en el Sistema Universitario Chileno” definiéndola como “la capacidad que tiene la universidad como institución de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores, por medio de cuatro procesos claves: Gestión, Docencia, Investigación y Extensión”, en el proyecto participan en alianza con asociaciones civiles y ONG, once (11) Universidades del país, de las que se destaca el trabajo realizado por la Pontificia Universidad de Chile, que han incluido en su plan estratégico la inclusión del Aprendizaje Servicio para el reforzamiento de los conocimientos y la vinculación con la comunidad. (Citado en Construye País).

En Uruguay por medio del Centro de Voluntariado de Uruguay, en la figura de asociación civil sin fines de lucro, fundada en el año 2001. Su principal objetivo

es instituir programas de capacitación para voluntarios e instituciones, programas innovadores de asistencia a la comunidad, para posicionar el trabajo voluntario en un contexto social más amplio, utilizándolo, como herramienta para fortalecer la comunidad y favorecer la formación de capital social. Justamente es esta organización la que introduce en alianza con la Administración Nacional de Educación pública y la Fundación Kellogg por primera vez en septiembre de 2002, la modalidad de Aprendizaje Servicio en el país, a través del proyecto Aprendiendo Juntos, el cual se lleva a cabo en cinco escuelas de Montevideo y el interior y está destinado a promover la vinculación solidaria entre las escuelas públicas y la comunidad. En su primer año de ejecución, el proyecto instrumentó capacitación a docentes y autoridades de las escuelas, y los alumnos desarrollaron en ese lapso los diagnósticos, planificación y ejecución de los proyectos de Aprendizaje Servicio. La organización también les proporciona a las escuelas materiales impresos y audiovisuales de capacitación.

Por parte de Brasil al hablar de sus prácticas solidarias, se hace necesario mencionar la actuación que ha tenido el Instituto Brasileño de Voluntariado FACA PARTE, como Organización no Gubernamental creada en el año 2001 con el objetivo de ayudar a los ciudadanos brasileños a participar en la construcción de un orden social más justo (citado en FACA PARTE). Las acciones que emprendió esta Organización fueron encaminadas hacia la Educación, ya que existe una situación bastante vulnerable en cuanto a la permanencia de los jóvenes en los centros educativos, ya que del 97% de los niños que entran a la escuela, solo el 30% de ellos continúan sus estudios cuando tienen entre 18 y 24 años de edad. (Citado en el VII Seminario Internacional de Aprendizaje y Servicio Solidario 2004).

Con el propósito de promover la modalidad del Aprendizaje Servicio, en el año 2003 se realizó el Proyecto el Sello Escuela Solidaria que consiste en una certificación que se les da a escuelas que se destaquen en sus proyectos solidarios y que cumplan con los aspectos evaluados por FACA PARTE como: identificación, descripción, objetivos pretendidos, planeación y recursos de divulgación. Las escuelas ganadoras pasan a formar parte de una red regional de intercambio de experiencias (ob.cit.). En el año 2004 la Organización comenzó a promover una campaña relacionada con los objetivos del milenio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), articulando a los diferentes

sectores del país, por otra parte se creó un nuevo premio para los alumnos que desarrollen el voluntariado y otros para reconocer la labor solidaria de los estudiantes universitarios llamado "Alianza Brasil Universitario".

¿Dónde realizo el servicio comunitario?

La L.S.C.E.E.S precisa en el artículo 5, que a sus afectos, la comunidad es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del Servicio Comunitario. Tal artículo no considera una definición de comunidad. Al contrario, mezcla lo que es ámbito y la comunidad. En este sentido según el diccionario de la Lengua Española, (del latín *comunitas-atis*.) se entiende por comunidad: lo común de algún pueblo, provincia o reino. La Junta o congregación de personas que viven unidas bajo ciertas constituciones o reglas; como los conventos, colegios, etc. o lo común de los vecinos de una ciudad o villas realengas de cualquiera de los antiguos reinos de España, dirigido y representado por su consejo.

Desde otra óptica, el diccionario de filosofía Ferrater muestra que Ferdinand Tönnies (1855-1936), filósofo y sociólogo alemán "Llama comunidad al conjunto social orgánico y originario opuesto a la sociedad...define la comunidad como tipo de asociación en el cual predomina la voluntad natural. La sociedad es en cambio, aquel tipo de comunidad formado y condicionado por la voluntad nacional" (Mora F, 2004). Construye así el tipo ideal de comunidad, y surge como referencia a la división clásica de comunidad:

- a) Comunidades de sangre: la más natural y primitiva, de origen biológico, como la tribu, la familia o el clan.
- b) Comunidades de lugar: cuyo origen es la vecindad, como las aldeas y asentamientos rurales.
- c) Comunidades de espíritu: su origen es la amistad, la tradición y la cohesión de espíritu o ideología.

Para el Profesor José Antonio Cieza García (2003) luego de realizar investigaciones en el tema de desarrollo comunitario y hacer una revisión de los tratadistas del tema, concluye que la comunidad: Es un grupo humano que vive en un área geográfica específica y cuyos componentes mantienen entre sí una pluralidad de relaciones para el acometimiento de las funciones de

producción, de gobierno, de educación, de asistencia y de recreo: relaciones que adquieren un grado superior al que pueda producirse con miembros exteriores a la misma y que les permiten auto identificarse en cuanto grupo con el lugar donde habitan. De igual manera presenta los elementos esenciales configuradores de una comunidad:

1) Territorio: entidad física y social, espacio geográfico delimitado, diferenciado y dinámico donde toman cuerpo y se vivencia y confrontan las realidades (históricas, económicas, culturales, políticas, educativas, sociales, relacionales...).

2) Población: colectivo humano formado por individuos y grupos (primario secundarios) de magnitud variable, compartiendo unos intereses comunes, con sentimientos de proximidad, pertenencia, unidad e identidad.

3) Necesidades, Problemas, Intereses y Aspiraciones comunes y compartidos: en sus dimensiones actual y futura, explícita o implícita, subjetiva y objetiva, existente y potencial, pero en cualquier caso, necesariamente clarificadas, presentadas y priorizadas en forma de demandas sociales, que constituirán el motor básico para generar la acción comunitaria.

4) Recursos disponibles, existentes o potenciales: la propia comunidad y sus miembros son los primeros recursos; después estarían las estructuras y organizaciones sociales (instituciones, asociaciones, etc.), así como los diversos equipamientos, servicios y recursos (materiales y económicos) de carácter comunitario, públicos o privados; es básica (alimentación, salud, vivienda...), niveles de vida (trabajo/ingresos, educación-cultura...) y condiciones de emancipación y libertad (político-económico-social).

En Venezuela, la comunidad es puntualizada en la Ley de Consejos Comunales (2008), en el artículo 4, como conglomerado social de familias, ciudadanos (as) que habitan en un área determinada, que comparte una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre sí, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole. Esta definición intrínseca y explícitamente contiene los elementos configuradores de la comunidad.

A pesar de establecida tal definición al considerar las significaciones de la

comunidad, emerge una ambigüedad del contenido del artículo al aspirar enunciar lo que es la comunidad, ya que por definición el artículo 5 de la L.S.C.E.E.S, no considera los elementos esenciales de la comunidad, tal como si los expone el artículo 4 de la Ley de Concejos Comunales.

Al analizar ambos artículos el primero indica el ámbito y el segundo, el tipo de comunidad en particular. A efectos de servicio comunitario tal situación fue “solventada” a través de un comunicado de la oficina de servicio comunitario adscrita al Ministerio de Educación Superior, sin embargo, la realidad es otra. No basta con decir que se aplica un artículo de la ley de consejos comunales cuando la actividad del servicio comunitario va mucho más allá. Se están dejando de lado instituciones o/y organizaciones donde los estudiantes podrían hacer su actividad y llevar consigo mejoras significativas en diferentes áreas del conocimiento. Es decir, que los ámbitos serán conforme al área geográfica, y dentro de esta área pueden entonces aplicar el SC conforme a la clasificación de comunidades por ejemplo: en un hospital (comunidad de sentimiento), en un barrio (comunidad de territorio) o con una familia (comunidad de sangre).

La UCLA y el servicio comunitario.

La UCLA, como institución de educación superior, no es ajena a los cambios que trae consigo la L.S.C.E.E.S. Para la puesta en marcha del SC, se instaura el primero de junio de 2006 la Comisión de Servicio Comunitario, con las acciones concretas de dicha comisión según el órgano informativo de la UCLA, a través del folleto Cuentas Claras de enero-marzo 2007, se encuentran:

- 1) Aprobación del Reglamento interno de la UCLA.
- 2) Conformación de la estructura académica a nivel central y de los Decanatos para la organización y desarrollo de la normativa.
- 3) Análisis de la forma como puede vincularse cada carrera con las comunidades.
- 4) Revisión de los proyectos de extensión, y de la labor que pueden realizar los grupos organizados de estudiantes y de la labor que el docente con la elaboración de los proyectos para ser ofertados a las comunidades.
- 5) Se establecieron las etapas y acciones para la implementación del SC.

6) Se diseñó el taller de inducción sobre la realidad comunitaria.

7) Se propició la vinculación con los concejos comunales, Fundacomún, y la corporación de desarrollo endógeno.

Además la UCLA, ha realizado convocatoria a distintas Universidades en pro de integrar esfuerzos y superar limitaciones. Por otra parte la Comisión Central de SC, nombró una comisión, que se encargará de elaborar el instrumento de evaluación del rendimiento del estudiante (Citado en UCLA síntesis). Para la fecha el rector Francesco Leone y la Lic. Morela Villasmil, directora del Parque Zoológico, firmaron un convenio macro con el fin de mantener las relaciones que poseen desde hace mas de 10 años, con la finalidad de seguir presentando aportes en materia de docencia, investigación y extensión y desarrollar proyectos de impacto para la sociedad. Al respecto el decano de veterinaria expresa su agrado, y la posibilidad de que los estudiantes de Ciencias veterinarias realicen SC, en los distintos programas que desarrolla el Parque Zoológico y Botánico Bararida (ob.cit.). de igual forma fueron aprobados los reglamentos de los distintos Decanatos que tiene la UCLA, y se está discutiendo a lo interno las especificaciones de cada carrera con respecto al SC y a la par se realizan actividades de sensibilización y divulgación de información relacionada con el tema.

Según la Ingeniero Reina Pérez de Roberti, Coordinadora General del Servicio Comunitario en la UCLA, expresa que dentro del plan estratégico están contenidos cuatro grandes pasos:

a) El desarrollo del Servicio Comunitario.

b) La evaluación del Servicio Comunitario, tanto para el prestador como el impacto que va a hacer.

c) La Promoción e información permanente.

d) La formulación de proyectos comunitarios y la promoción de convenios y alianzas con diferentes instituciones del Estado.

A su vez, opina acerca de la distinción entre lo que es SC y lo que no es SC. "No es servicio comunitario: las prácticas de campo que uno efectúa cualquiera que sea, cualquier actividad sistemática, charla etcétera o trabajo comunitario sin que esté incluido en el currículo. Ahora ¿qué es servicio comunitario? El servicio comunitario se plantea cuando tú potencias la parte de servicio que

está prestando la Universidad a la comunidad y cuando tú potencias el aprendizaje del estudiante”. Tal apreciación del significado de Servicio Comunitario, coloca el concepto del Aprendizaje Servicio como integrante de la práctica del SC en la UCLA, tal como lo expone la ley. Asimismo, se dio a conocer que la Coordinación ha dictado charlas en diferentes Decanatos, pero la asistencia de los actores ha sido deficiente y es que en su opinión hay mucha desinformación. Al mismo tiempo se están realizando convenios y alianzas con distintas instituciones como: FUSEL, que es la Fundación Social del Estado Lara, FUNDE que es la Fundación de la parte municipal el CDE, que es la Corporación de Desarrollo Endógeno y Social del Estado Lara, así como con FUDECO y FUNDACOMUN. En la misma línea de realizar alianzas con otras instituciones, se llevó a cabo un evento organizado por la Coordinación de Extensión del DAC, en el que se dieron a conocer los proyectos que tienen instituciones como Fe y Alegría, Fundación Danac de empresas Polar, Prosperar y Concentroccidente, los representantes manifestaron su interés por desarrollar proyectos sociales en conjunto con la UCLA.

Fe y Alegría, institución dedicada a fortalecer la educación, mediante la modalidad formal y alternativa, persigue la alianza con la UCLA para la formación y capacitación de los habitantes de las zonas más deprimidas de la región, en materia contable y administrativa. Además existe la posibilidad de que los estudiantes del Decanato de Ciencias y Tecnología, participen en la elaboración de un proyecto tecnológico destinado a crear una red entre escuelas. Así mismo La Fundación Danac, por su parte, solicitó el apoyo de los estudiantes del Decanato de Administración y Contaduría y de Agronomía, para el proyecto “Bosque multiespecífico” el cual se desarrolla en comunidades deprimidas del estado Yaracuy. También Los estudiantes del Decanato de Administración y Contaduría podrían cumplir su Servicio Comunitario, asesorando a la gente de la comunidad en la organización y administración de sus cooperativas; y los estudiantes de agronomía cuentan con las herramientas para cooperar con proyectos relacionados con la extensión agrícola y de investigación, orientados a mejorar la producción en esta área.

La Fundación Prosperar mostró su interés de trabajar con los estudiantes del Decanato de Ingeniería Civil en el proyecto Techo Productivo a través de la prestación de asesoría técnica para el mejoramiento de las viviendas que

funcionan como unidad productiva de la familia que las ocupan. En este sentido especificó que la asesoría técnica está referida al diagnóstico físico de la vivienda, al presupuesto de la obra, el cronograma y seguimiento a la construcción, y el apoyo en el mercadeo del producto. Con el propósito de ofrecer respaldo a las universidades en el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario, Concentroccidente presentó el proyecto "Líderes universitarios para la gestión comunitaria y el control social". Para la UCLA se presentan un abanico de posibilidades para que participen en dichos proyectos.

Es así como la universidad está consciente de su rol y tiene, según las entrevistas realizadas y la realidad de los hechos y el camino, que aplicar el aprendizaje servicio como metodología de cumplimiento en cuanto a la prestación del Servicio Comunitario.

Determinación de las características del servicio comunitario bajo la modalidad de aprendizaje servicio, dirigidos a la UCLA

El objetivo general de esta investigación corresponde al título enunciado, y no es más que caracterizar las actividades que deben estar inmersas en la prestación del SC bajo la modalidad del A+S. En el apéndice dos se desarrolló lo que fundamenta ambos conceptos, específicamente se presentó un estudio realizado por la Universidad de Stanford en 1996, en el que a través de unos cuadrantes se diferenció las diversas formas en que puede darse la vinculación entre instituciones educativas y la comunidad, especificando en cada una de ellas el aprendizaje y servicio que se lograría al realizar distintas actividades. Por estar el estudio destinado a la UCLA, se realizó un esbozo de las acciones que ha ejecutado la Universidad para tener un contacto con la comunidad, en los gráficos N° 2 y N°3 se presentan dichas acciones (ver página siguiente).

Partiendo del estudio de los cuadrantes se realizará un análisis comparativo entre la teoría y las acciones ejecutadas por la UCLA antes del SC Gráfico N° 4. En el primer cuadrante están los trabajos de campo, el objetivo se encuentra dirigido más hacia el aprendizaje que al servicio. En ese sentido los estudiantes de Agronomía y Veterinaria, aplican estas prácticas en el curso de las carreras, allí obtienen conocimientos, más no persiguen solventar alguna problemática, sino comprobar en el campo lo que indica la teoría.

Gráfico N° 2. La vinculación de la UCLA de manera general antes de la Ley de Servicio Comunitario.



Gráfico N° 3. La vinculación de la UCLA por decanato antes de la Ley de Servicio Comunitario.



En el Cuadrante número dos iniciativas solidarias asistenciales, existe sólo servicio y ningún aprendizaje. Tienen cabida la donación de equipos a instituciones como parte de la política de desincorporación de bienes muebles que tiene la UCLA. Así como también, la donación de juguetes a los niños en épocas de navidad, los grupos organizados a través de colectas de ropa y

enseres asisten a una población determinada. Por otra parte, el rescate y saneamiento de la estructura física de una escuela funge como parte del programa de la cátedra Formación Integral en el Decanato de Ciencia y Tecnología. Estas actividades son esporádicas y aunque pretenden resolver una situación determinada, someramente llegan a cubrir una necesidad inmediata sin atacar el problema que los origina, además de que esas actividades no van de conformidad con la preparación de los estudiantes.

Gráfico N° 4. Cuadrantes del Aprendizaje Servicio. Análisis comparativo entre teorías y acciones ejecutadas por la UCLA.



Fuente: Elaboración propia basada en la Universidad de Stanford (1996)

En el Cuadrante número tres, Servicio Comunitario Institucional, la intención se inclina más hacia la formación de valores y actitudes solidarias que al fomento de aprendizajes para el estudiante. En este sentido, la extensión universitaria con presencia en cada Decanato, a través de la ejecución de proyectos que quizá brindan una solución a los problemas de una comunidad determinada, no toma en cuenta en la planificación de los mismos, la aplicación de los contenidos curriculares de los alumnos participantes, para potenciar su aprendizaje. Con similares características se encuentran las acciones de la Coordinación de Proyectos Rectorales UCLA- COMUNIDAD y la unidad de consultoría de Microempresario del Decanato de Administración y Contaduría.

Por último, en el cuarto cuadrante Correspondiente al A+S, se potencia el servicio y paralelamente el aprendizaje del estudiante, de acuerdo a los contenidos curriculares de la carrera que este cursando. Una aproximación a ello esta representada por los estudiantes de Medicina y Enfermería, que por la naturaleza de la carrera deben prestar un servicio a la comunidad como exigencia de la cátedra Medicina Integral del Medio Ambiente Urbano.

El SC debe poseer una serie de características bajo la modalidad de A+S, aunque se expusieron de una manera aislada, para el caso venezolano se toma la denominación de SC, pero los fines que persigue se logran con el aprendizaje Servicio. Los fines que persigue el SC de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la L.S.C.E.E.S, se lograrían a través de la aplicación del A+S ¿Por qué?

El primer objetivo que persigue el SC es “Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana”, a través del proceso de reflexión presente en el A+S, se fomentan valores en los participantes; de solidaridad, reciprocidad, responsabilidad y compromiso social. El SC por si sólo no tiene incluido un proceso de reflexión sino que se deja a libre opción, es decir, no forma parte de su proceso. El segundo objetivo es hacer un acto de reciprocidad con la sociedad, con ambas prácticas se lograría, sin embargo el acto como tal con el A+S sería de calidad, es decir, con la posibilidad de un cambio que mejore la calidad de vida de los pobladores de la comunidad, y no brindar un servicio que represente una panacea.

El objetivo 3 es “Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva”. Explícitamente esta incluido el A+S dentro de la prestación del SC. La actividad de educación, se enriquece cuando se potencia el aprendizaje y se crean a la vez nuevos conocimientos, a través de la práctica de lo que ya se conoce.

El objetivo número 4 es “Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.” Cuando se habla de desarrollo del país es con una visión a largo plazo, contribuyendo con soluciones a los problemas estructurales, el SC tiene una visión a corto plazo y va dirigido más hacia el asistencialismo, en cambio el A+S brinda una solución a los problemas considerando las causas y con una visión a largo plazo, lo que se traduce en un verdadero desarrollo. El quinto y último objetivo

es "Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país." El concepto de capital social es muy amplio y aunque no es tema de la investigación; a groso modo cuando se habla de Capital Social, en su construcción, según Bernardo Kliksberg, "repercute favorablemente en el fortalecimiento y cohesión de la familia, de la comunidad y de la sociedad".

El Capital Social es la capacidad de los individuos para asociarse o trabajar juntos, en grupos u organizaciones, para alcanzar objetivos comunes; depende del grado en que los integrantes de una comunidad confían unos en otros y de los valores y normas que comparten. El A+S, busca que los individuos participen en la solución de los problemas que los afectan como miembros de una comunidad. Es importante resaltar, que si bien el A+S representa una práctica idónea al momento de contribuir al desarrollo de las comunidades, los resultados positivos antes expuestos, se ven influenciados de factores extrínsecos e intrínsecos como la motivación de los prestadores, la calidad del servicio, el aspecto económico, la receptividad de las comunidades, la inseguridad. Estos factores pueden ser canalizados con el fin de lograr el propósito de la ley, pues es innegable que el A+S trae consigo progreso y mejora para el país que lo aplique. Para que el SC se lleve a cabo a través del A+S se debe:

- a) Detectar las Necesidades Curriculares que consiste en relacionar los contenidos académicos de las carreras con las posibles acciones a realizar en las comunidades, se debe realizar a través de reuniones con los directores de programas y personal encargado del área curricular.
- b) Detectar las Necesidades en las comunidades, consiste en la generación de una base de datos de los proyectos que ya están en las Direcciones de Extensión de cada Decanato y a la par la realización de diagnóstico de necesidades en las comunidades para la posterior elaboración de proyectos.
- c) Capacitar al personal docente, extensionista y estudiantes en relación al A+S, a través de la preparación de talleres, cursos, charlas entre otros que orienten las posibles acciones.
- d) Crear un manual sobre la elaboración de proyectos comunitarios bajo la modalidad de A+S.
- e) Evaluar el impacto de los proyectos en las comunidades, a través de indicadores sociales. Estando presente en todo el proceso de la prestación del

S+C (entiéndase: planificación, ejecución y medición de resultados).

f) Fomentar alianzas interinstitucionales, en busca de apoyo.

g) Difundir las actividades que se están realizando a través de la sistematización de las mismas.

Conclusiones

El presente apartado refrenda las conclusiones obtenidas después de analizar el tema objeto de estudio, a partir de la investigación documental. Según las preguntas directrices y el objetivo que orientó la investigación puede concluirse que:

- Las universidades han recibido serias críticas por considerarse Instituciones que están alejadas de la realidad que las envuelve, transitando de manera casi indiferente ante la misma.

- En Venezuela, la prestación de el servicio a la comunidad por parte de los estudiantes, se denomina Servicio Comunitario, sin embargo de acuerdo a los fines que persigue la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior debe ejecutarse es Aprendizaje Servicio.

- La definición de comunidad que establece la L.S.C.E.E.S, sólo abarca el ámbito de acción, pero no indica que se entiende por comunidad, es decir, no expresa, si es un conglomerado de personas que habitan un lugar determinado o personas que comparten fines en común, como es el caso de una de las definiciones reflejadas en la investigación. Dicha definición es escueta y poco precisa, pues deja a un lado donde se va a prestar el servicio. Cuestión que se considera distinta al ámbito donde la Universidad tiene presencia.

- El Aprendizaje Servicio, no es sinónimo de Servicio Comunitario, son conceptos diferentes.

- El Servicio Comunitario es una práctica asistencialista, generalmente por decisión institucional y con una visión a corto plazo, donde la calidad del aprendizaje y el servicio es baja.

- El Aprendizaje Servicio es una modalidad que permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación de los estudiantes, a través de la participación en la búsqueda de soluciones de problemáticas en las comunidades, adquiriendo mediante un proceso de reflexión valores como la solidaridad, compromiso, responsabilidad y nuevos conocimientos.

- El Aprendizaje Servicio es una modalidad novedosa que trae consigo beneficios en diferentes ámbitos, muestra de ello, lo refleja las experiencias a nivel mundial y los estudios realizados sobre el tema.
- El Aprendizaje Servicio tiene el carácter de flexibilidad, por ende existe una diversidad de conceptos que se adaptan al contexto al que se planteen, lo que trae como consecuencia dificultad para unificar criterios.
- La Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" ha llevado a cabo una serie de actividades para vincularse con la comunidad, ya sea a nivel general o por Decanato, que aunque logran enlazarse con ella, en su mayoría son de corte asistencialista.
- Entre las acciones que ha emprendido la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", para la puesta en marcha del Servicio Comunitario, esta la aprobación de un Seminario taller sobre la realidad de las comunidades, el cual no contiene un apartado sobre el Aprendizaje Servicio. Aspecto que constituye la base de la prestación del SC, y que no debería ser ignorado, ya que es la modalidad que por Ley debe aplicarse.
- Existe desinformación por parte de la comunidad universitaria en cuanto a la prestación del Servicio Comunitario, debido a que no hay difusión por parte de los responsables.
- La prestación del Servicio Comunitario en Venezuela, representa para la UCLA, una valiosa oportunidad que posibilita; ampliar su campo de acción en las comunidades e incorporar a un mayor número de estudiantes y profesores a dichas actividades.

Bibliografía

Centro Bolivariano de Filantropía CEBOFIL [Pagina Web en línea] Disponible: <http://www.CEBOFIL.org> [Consulta: 2007, Junio 18].

Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario CLAYSS (s.f.) [pagina Web en línea] Disponible: <http://www.clayss.educaciondigital.net/as.htm> . [Consulta: 2007, abril 27].

Cieza, J. (2003). Educación Comunitaria [Documento en Línea]. Disponible: jacg@usal.es

Constitución. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, Marzo 3, 2000.

Del Campo, G. (2004). "Compilación y Revisión de Programas de Voluntariado Juvenil, Servicio Juvenil y Aprendizaje Servicio" en Argentina, Bolivia y República Dominicana [Documento en Línea]. Disponible: http://www.clayss.org.ar/paso_joven/proyecto.htm [Consulta: 2007, Junio 18].

Dubain, N. Ojeda, L. (2007, Julio). "Características El Servicio Comunitario bajo la modalidad del Aprendizaje Servicio dirigido a la UCLA". Barquisimeto, Venezuela. Trabajo de grado de no publicado, Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA).

Ferrero, A. Gargantini, D. (2005, Julio). El Desafío de la institucionalización de la problemática del habita en riesgo dentro de la formación superior. [Documento en línea]. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Internacional. Segundo Encuentro Nacional de Educación Superior y Riesgos, en la Universidad Central de Venezuela, Caracas. Disponible: <http://www.ucv.ve/comir/documentos/vitrina> [Consulta: 2007, Abril 16].

Faca Parte [pagina Web] Disponible: [http:// facaparte.org.bl](http://facaparte.org.bl) [Consulta: 2007, Junio 18] Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. (2005). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.272, septiembre 14, 2005.

Ley de los Consejos Comunales. (2008). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38.863, febrero 1, 2008.

Ministerio de Educación de la Nación de Argentina. Programa escuela y Comunidad (2005). Actas del VIII Seminario Internacional Aprendizaje y Servicio Solidario [Documento en Línea] Disponible en <http://www.mcy.e.gov.ar> [Consulta: 2007, mayo 26].

Monagas, D. (2006). La Calidad del Egresado: Aspecto vital de la Evaluación Institucional. *Actualidad Contable FACES*, 9, Pág. 68-76.

Mora, F. (2004). *Diccionario de Filosofía Ferrater Tercera Edición*. Barcelona: Editorial Ariel Filosofía.

Puig, J. y Palos, J. (2006). Rasgos pedagógicos del aprendizaje-servicio. *CUADERNOS DE PEDAGOGÍA*. N° 357. [Revista en línea], disponible en <http://europa.sim.ucm.es> . [Consulta: 2007.Marzo 27].

Ramírez, M. y Pizarro, V. (2005). Aprendizaje Servicio Manual Para Docentes UC. Universidad Católica de Chile. Disponible en: <http://www.puc.cl/dge/aprendizajeservicio/html>. [Consulta: 2007.mayo 4].

Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (Sesión No. 1716, Ordinaria). (2006, Septiembre 14).

Tapia, M. (2002). Universidad y comunidad. Revista Onda de la Escuela para graduados Alberto Soriano. Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, Año 14 N° 27, junio 2002. [Revista en línea], Disponible en http://epg.agro.uba.ar/file_download [consulta: 2007, mayo 4].

Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), Vicerrectorado Académico. (Mayo 2005-Año I-N° 1). Dirección de Información y Relaciones. [Boletín La Academia rinde Cuenta]. Barquisimeto.

Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), Vicerrectorado Académico. (Mayo 2005-Año XIII-N° 23). Dirección de Información y Relaciones. [Boletín Cuenta Universitaria]. Barquisimeto.

Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), Vicerrectorado Académico. (24-4-2007 año 10 N' 252). Dirección de Información y Relaciones. [Folleto Síntesis]. Barquisimeto.

Zulueta, S. (2007) Aprendizaje Servicio: Proyectos transformacionales [Documento en línea]. Disponible: <http://www.aprendizajeservicio.blogspot.com/> [consulta: 2007, marzo 12].